



Pretende empoderar a víctimas

Video explica cómo hacer el proceso de denuncia en caso de hostigamiento sexual

2 de Noviembre 2021 Por: [Johan Umaña Venegas](#) ^[1]

Dramatización de estudiantes del grupo Teatro TEC

Diputados reformaron a la Ley contra el Hostigamiento Sexual ampliando el plazo para presentar denuncia de dos a ocho años

Una dramatización de estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (TEC) enseña, de forma sencilla, **cuál es el proceso a seguir para denunciar un acto de hostigamiento sexual en el estudio.**

En el video una estudiante le cuenta a otra que fue **víctima de hostigamiento por parte de un profesor**, y la segunda le motiva y empodera para denunciar el caso.

Se trata de una producción conjunta de la Oficina de Equidad de Género [2], la agrupación Teatro TEC [3] y la Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM) [4].

Las estudiantes que participan en la interpretación son Angie Rodríguez de la carrera de Ingeniería Forestal (en el personaje de Susa) y Castalia Leiva, de Mecatrónica (Ale).

“Hay que hacer énfasis en que es importante que las personas tomen en consideración la necesidad de la denuncia formal, que es la única forma para que se tomen acciones correctivas o sanciones a las personas que ejercen la violencia del hostigamiento sexual”, comentó la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género.

La experta también explicó que las personas se pueden acercar a la Oficina para recibir asesoría, explicaciones de cómo recabar pruebas y acompañamiento psicológico; sin verse en la obligación de presentar una denuncia formal.

También existe un formulario en línea [5] para solicitar una consulta.

https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/material_ruta_dedenunciafinal.pdf

Hasta ocho años para presentar la denuncia

El pasado 20 de octubre se publicó en el diario oficial *La Gaceta* la **reforma a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia**, por lo que el plazo para interponer denuncias en esta materia **pasó de dos a ocho años**.

“Originalmente, la propuesta del diputado Enrique Sánchez Carballo, del PAC, contenía, como artículo único, la reforma del artículo 38 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (N°7476 reformada mediante Ley N°8485), mediante el cual se ampliaba el plazo para interponer la denuncia, de dos a ocho años.

“Finalmente, la reforma aprobada incorporó también un párrafo en el artículo 38 y otro párrafo en el artículo 29; ambas modificaciones en beneficio de las personas menores de edad”, explicó la Lic. Patricia Ramos Con, de la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual del TEC [6].

Además de ampliar el plazo de prescripción para la denuncia, los cambios adicionales facilitan que las personas menores de edad (mayores de 15 pero menores de 18) estén legitimadas para presentar las demandas del caso, sin tener que estar acompañadas por sus padres o representantes legales.

Asimismo, para las personas menores de edad el plazo de ocho años empieza a computarse a partir del momento en que cumplan los 18 años.

" "La propuesta se originó en las acciones desarrolladas años atrás, por parte de las colectivas universitarias de 'Me pasó en...' y las federaciones estudiantiles, que exigieron cerrar 'cualquier barrera estructural de acceso a la justicia'. En este sentido, el proyecto se basa en señalar que el plazo de dos años, para denunciar hostigamiento sexual, no es conveniente para las víctimas, especialmente estudiantes universitarias, pues los plazos de estudios, tienen una extensión de al menos cinco años, y durante ese tiempo suele existir el miedo a sufrir represalias por parte de sus profesores, a la eventualidad de tener que topárselos en algún curso o a que se les nombre como integrantes de un tribunal examinador de tesis". " *Patricia Ramos Con, Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual del TEC*

Source URL (modified on 11/12/2021 - 16:14): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4002>

Enlaces

- [1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johan-umana-venegas>
- [2] <https://www.tec.ac.cr/unidades/oficina-equidad-genero>
- [3] <https://www.tec.ac.cr/grupos-representativos/teatro-tec>
- [4] <https://www.tec.ac.cr/unidades/oficina-comunicacion-mercadeo>
- [5] <https://www.tec.ac.cr/formularios/solicitud-consulta-oficina-equidad-genero>
- [6] <https://www.tec.ac.cr/fiscalia-hostigamiento-sexual>